



HAUT-COMMISSARIAT AUX DROITS DE L'HOMME • OFFICE OF THE HIGH COMMISSIONER FOR HUMAN RIGHTS
PALAIS DES NATIONS • 1211 GENEVA 10, SWITZERLAND

www.ohchr.org • TEL: +41 22 917 9000 • FAX: +41 22 917 9008 • E-MAIL: registry@ohchr.org

29 de noviembre de 2019

Excelencia,

He estado siguiendo el tercer ciclo del Examen Periódico Universal (EPU) de Nicaragua y quisiera agradecer el compromiso constructivo de su Gobierno durante la 33ª sesión del Grupo de Trabajo del EPU en mayo de 2019.

Dado que el informe con el resultado final del examen de Nicaragua fue recientemente adoptado por el Consejo de Derechos Humanos en su 42ª sesión, quisiera aprovechar esta oportunidad para dar seguimiento a una serie de temas planteados en los dos informes que mi Oficina preparó para el examen de Nicaragua - la compilación de información de Naciones Unidas y el resumen de las contribuciones de otros actores interesados – los cuales considero que requieren una atención especial durante los próximos cuatro años y medio hasta el próximo ciclo del EPU. Al identificar estos temas, he tomado en consideración las declaraciones y/o recomendaciones efectuadas por 90 delegaciones y la presentación y las respuestas de la delegación de Nicaragua. También he tomado en consideración las acciones realizadas por el Gobierno para implementar las 161 recomendaciones que fueron apoyadas durante el segundo ciclo del EPU. Los temas mencionados cubren una variedad de cuestiones que se detallan en el anexo de esta carta.

Me alienta el importante progreso realizado en materia de igualdad de género, incluida la significativa representación de las mujeres en la Asamblea Nacional, en puestos ministeriales y ejecutivos, y en puestos de alto nivel en el poder judicial. También acojo con beneplácito la implementación del “Programa Nacional de Desarrollo Humano”.

Quisiera alentar a Nicaragua a desarrollar un plan nacional de acción integral en derechos humanos a fin de lograr resultados concretos en las áreas que figuran en el anexo de esta carta y facilitar los preparativos de Nicaragua para el cuarto ciclo del EPU. Mi sugerencia a todos los Estados Miembros es la de desarrollar e implementar planes de acción nacional en estrecha consulta y cooperación con todas las partes interesadas, en particular con la institución nacional de derechos humanos y todas las organizaciones de la sociedad civil, y cuando sea necesario, contar con el apoyo de organizaciones internacionales, incluida mi Oficina y otras entidades de las Naciones Unidas.

/..

S.E. Sr. Denis R. Moncada Colindres
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto
Nicaragua



Quisiera también animar a Nicaragua a continuar sus esfuerzos para fortalecer su mecanismo nacional para la presentación integral de informes y el seguimiento de las recomendaciones formuladas por todos los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos y de las obligaciones que emanan de los tratados, vinculándolas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Recomiendo encarecidamente el uso de la guía práctica de mi Oficina sobre este tema, que se encuentra disponible en:
http://www.ohchr.org/Documents/Publications/HR_PUB_16_1_NMRF_PracticalGuide.pdf.

Por favor, tome nota que estoy compartiendo mis sugerencias con todos los Estados Miembros a medida que avanza el tercer ciclo del EPU con la intención de ayudarles en la implementación de las recomendaciones después de cada examen. Una medida importante que puede contribuir positivamente a acciones de seguimiento es la presentación voluntaria de informes de medio término. Es por ello que aliento encarecidamente a todos los Estados Miembros a presentar un informe voluntario de medio término dos años después de la adopción del informe con el resultado del EPU. En este sentido, aliento a Nicaragua a considerar la presentación de un informe de medio término sobre el seguimiento del tercer ciclo del EPU en 2022.

Como indica el Secretario General en su informe de 2017 sobre la labor de la Organización (A/72/1, párrafo 98): *“El proceso del examen periódico universal que realiza el Consejo de Derechos Humanos entra en un nuevo ciclo, y cada Estado Miembro de las Naciones Unidas pasará por una tercera ronda de escrutinio. Trabajaremos para aumentar la pertinencia, precisión y repercusión de las recomendaciones del Consejo, en particular mediante un mayor apoyo a los Estados Miembros con miras a su cumplimiento, una colaboración más estrecha con los equipos de las Naciones Unidas en cada país y la creación de mecanismos nacionales para la presentación de informes sobre derechos humanos y el seguimiento de las recomendaciones a fin de vincular el examen periódico universal con la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.”*

Espero con interés poder debatir con Usted de qué manera mi Oficina podría prestar asistencia a Nicaragua en las áreas identificadas en la presente carta y su anexo.

Le ruego acepte, Excelencia, la seguridad de mi más alta consideración.

Michelle Bachelet
Alta Comisionada para los Derechos Humanos

cc.: S.E. Sr. Valdrack Ludwing Jaentschke Whitaker
Ministro Asesor del Presidente de Nicaragua para las Relaciones Internacionales y con el Gran Caribe
Nicaragua

Anexo

Alcance de las obligaciones internacionales y cooperación con los mecanismos y órganos internacionales de derechos humanos

- Ratificar los instrumentos de derechos humanos de los que Nicaragua aún no es parte, incluida la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo al procedimiento de comunicaciones, y el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.
- Cooperar con la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), los órganos de tratados de derechos humanos, y los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos.

Marco nacional de derechos humanos

- Mejorar la independencia y las capacidades de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos para que pueda funcionar en pleno cumplimiento de los Principios de París, y buscar la cooperación del ACNUDH y de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos en la materia.

Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, teniendo en cuenta el derecho internacional humanitario aplicable

A. Cuestiones transversales

Desarrollo, medio ambiente y las empresas y los derechos humanos

- Fortalecer el marco normativo e institucional para integrar las consideraciones ambientales y remediar los efectos de los desastres naturales y el cambio climático.
- Considerar la ratificación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú).

B. Derechos civiles y políticos

Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona

- Mejorar las medidas para prevenir el uso excesivo de la fuerza y todas las formas de violencia ejercida por la policía y actores armados, e investigar y enjuiciar todos los casos de violencia y abuso.
- Adoptar todas las medidas necesarias para dismantelar y desarmar a los grupos armados.
- Adoptar medidas adicionales para mejorar las condiciones de detención y prevenir, investigar y enjuiciar eficazmente los actos de tortura y malos tratos bajo custodia.
- Liberar a todas las personas detenidas arbitrariamente en relación con las protestas y por ejercer pacíficamente sus derechos a la libertad de expresión y reunión pacífica.



Administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad, y estado de derecho

- Mejorar la independencia e imparcialidad del sistema judicial en todos los niveles, inclusive mediante consultas participativas e inclusivas.
- Establecer un proceso de rendición de cuentas meticuloso y transparente que incluya investigaciones penales prontas, imparciales y exhaustivas de todas las violaciones a los derechos humanos, incluidas a las libertades fundamentales, perpetradas desde el 18 de abril de 2018, y desarrollar un paquete de medidas para asegurar el derecho a la verdad, justicia, reparación y no-repetición para todas las víctimas de violaciones a los derechos humanos.

Libertades fundamentales y derecho a participar en la vida pública y política

- Mejorar la protección y promoción de las libertades de expresión, asociación y reunión pacífica de amenazas, ataques, acoso, enjuiciamiento injusto y represalias.
- Garantizar un entorno seguro para los periodistas y defensores de derechos humanos, incluidos los defensores de derechos humanos ambientalistas e indígenas, y la rendición de cuentas por la violencia contra ellos.
- Restablecer rápidamente la personalidad jurídica de las organizaciones de la sociedad civil y los medios de comunicación que fueron sancionados y devolver todos sus bienes incautados.
- Empezar reformas electorales para garantizar elecciones inclusivas, justas y transparentes.

Prohibición de todas las formas de esclavitud

- Adoptar medidas adicionales para combatir el tráfico de personas, inclusive asegurando que los responsables sean castigados apropiadamente.
- Proporcionar una asistencia adecuada y servicios de rehabilitación a las víctimas de trata, inclusive mediante la implementación de la Ley contra la trata de personas.

C. Derechos económicos, sociales y culturales

Derecho a un nivel de vida adecuado

- Continuar la promoción del desarrollo económico y social sostenible para reducir la pobreza y la desigualdad social, erradicar la extrema pobreza e incrementar el nivel de vida, en especial en zonas rurales.
- Adoptar medidas adicionales para fortalecer e implementar el “Programa Nacional de Desarrollo Humano”, inclusive mediante la incorporación de las recomendaciones del EPU con un enfoque en una vivienda adecuada, seguridad alimentaria, agua y saneamiento.

Derecho a la salud

- Fortalecer los esfuerzos destinados a proporcionar servicios de atención en salud inclusivos, de calidad y accesibles, particularmente en zonas rurales.

- Mejorar las acciones para asegurar la información y el acceso a servicios seguros de salud sexual y reproductiva, a una educación sexual integral y a una contracepción de emergencia, brindando una atención particular a la reducción de los embarazos adolescentes.

Derecho a la educación

- Adoptar medidas adicionales para mejorar el acceso a una educación pública primaria y secundaria de calidad para niños y adolescentes, en especial para aquellos que viven en zonas rurales, inclusive mediante la implementación del Plan de Educación 2017-2021.

D. Derechos de personas o grupos específicos

Mujeres

- Continuar los esfuerzos para prevenir y erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas, incluida la violencia doméstica.

Niños

- Fortalecer las medidas para combatir, prevenir y reducir el trabajo infantil, mediante, entre otros, el incremento del apoyo a las familias pobres para que puedan mantener a sus hijos en el sistema educativo.

Minorías y pueblos indígenas

- Mejorar los procesos de consulta efectiva con los pueblos indígenas y afro-descendientes, inclusive mediante la adopción de medidas adicionales para la demarcación de sus tierras ancestrales.

Migrantes, refugiados y solicitantes de asilo

- Mejorar las medidas para proteger los derechos humanos de los migrantes, refugiados y solicitantes de asilo, en especial mujeres y niños, y adoptar medidas adicionales para prevenir la discriminación y la violencia contra ellos.